





Gerencia Metropolitana Norte Enlace Administrativo Coordinación de Adquisiciones y Servicios Generales

Tlainepantia de Baz, Estado de México a 11 de mayo de 2020

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST955-E76-2020

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTO PARA LIMPIEZA DESENGRASANTE BIODEGRADABLE

I.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA, S.A. de C.V., Gerencia Metropolitana Norte, en lo sucesivo "LA CONVOCANTE", ubicada en Avenida Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, Código Postal 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, teléfono 5565 9811 ext. 63156.

2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, 43 y 47 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LA LEY", y los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "EL REGLAMENTO", así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, "LA CONVOCANTE", celebrará el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-008VST955-E76-2020.

La presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional es Electrónica por lo que los participantes, en lo sucesivo "LICITANTES", únicamente podrán presentar sus proposiciones y documentación complementaria a través de medios remotos de comunicación, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, en lo sucesivo el "ACUERDO".

- 2.1 Para el presente procedimiento de Invitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.
- 2.2 Los recursos destinados para la adquisición, corresponden al programa de gasto de operación de "LA CONVOCANTE" para el ejercicio fiscal 2020, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la presente invitación en el ejercicio fiscal 2020, de conformidad con la requisición número 667 de fecha 02 de marzo de 2020, debidamente codificada y autorizada, con el oficio LICONSA-UAF-GCP-JBRF-0001-2020, de fecha 01 de enero de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas y con oficio número 510.-2483/2019, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en el cual











hace de conocimiento a nuestra Coordinadora de Sector SADER, el presupuesto autorizado para LICONSA, S.A. DE C.V., para el ejercicio 2020.

- 2.3 Los "LICITANTES" que se registren para participar en el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, deberán enviar sus proposiciones en idioma español.
- 2.4 Este procedimiento de adquisición se realizará conforme a lo establecido en el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

3.- OBJETO DE LA INVITACIÓN.

La presente convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica tiene por objeto la "adquisición de producto para limpieza desengrasante biodegradable", en lo sucesivo "EL BIEN", conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se detallan en el Anexo I de esta convocatoria".

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	Producto para limpieza desengrasante biodegradable.	Litro	12,000	30,000

Los **"LICITANTES"**, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria a la invitación y a los que se deriven de la junta de aclaraciones.

Los "LICITANTES" deberán presentar una sola propuesta conteniendo la documentación legal y administrativa, técnica y económica, y deberán cotizar la partida completa.

Únicamente podrán participar personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, de conformidad con los artículos 28, fracción I de **"LA LEY"** y 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo **"EL REGLAMENTO"**.

3.1.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE "EL BIEN".

PLAZO, LUGAR y CONDICIONES

El surtimiento del bien deberá iniciar a los **05 días hábiles posteriores a la firma del pedido y hasta el 31 de diciembre de 2020**, según necesidades del área usuaria mediante órdenes de suministro (**Anexo XIII**); en el Almacén de Herramientas, Refacciones y Accesorios de la Gerencia Metropolitana Norte de Liconsa, S.A. de C.V., ubicado en Av. Presidente Juárez No 58, Col. Centro Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000, en un horario de 09:00 a 15:00 hrs., de lunes a viernes; conforme a las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos establecidos en esta Convocatoria y sus Anexos.



2020







VERIFICACIÓN DEL BIEN.

El titular del área de Producción Ing. José Eugenio González Mota, a través del C. José Antonio Rosas Salinas, Coordinador del Área, será la persona designada para verificar las cantidades, especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos establecidos en ésta convocatoria y su anexo, y quien coordinará directamente con "EL LICITANTE" la entrega de "EL BIEN", mediante su autorización y visto bueno de aceptación respectivo, asimismo será responsable de la administración y verificación del pedido; y con la conformidad de "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del pedido, en el entendido de que hasta en tanto esto no se cumpla, "EL BIEN" no se tendrá por recibido o aceptado, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 84 de "El Reglamento".

Será total responsabilidad de "EL PROVEEDOR", que la entrega del bien sea a entera satisfacción de la Coordinación General de Producción de la Gerencia Metropolitana Norte de Liconsa, S.A. de C.V., por lo que deberá tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos y en consecuencia la aplicación de las penalizaciones establecidas; en el supuesto de que "EL BIEN" no sea lo requerido, el área requirente dará aviso por escrito al proveedor, para que proceda con las adecuaciones correspondientes, sustituyéndolo por "EL BIEN" que cumpla con las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos en esta convocatoria y sus anexos, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles.

No se aceptará diferimiento para la entrega de "EL BIEN", por parte del "LICITANTE" adjudicado.

El "LICITANTE" ganador tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga para la entrega de "EL BIEN".

3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO

El precio de **"EL BIEN"** motivo de esta invitación deberá presentarse en moneda nacional, precio unitario y total, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando la suma total de la propuesta, señalando el IVA por separado, **el precio será fijo** hasta el total cumplimiento del pedido correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la adquisición de **"EL BIEN"**.

Los impuestos serán pagados por "LA CONVOCANTE", en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

No se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán por el 100 % (cien por ciento) del valor total de **"EL BIEN"** entregado conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el pedido respectivo, mediante cheque nominativo, **el pago** se llevará a cabo a los **20 (veinte) días naturales** posteriores a la presentación de las **facturas** a revisión, dichas facturas deberán ser validadas por el personal designado por la Coordinación de Finanzas de **"LA CONVOCANTE"**, indicando que se cumple con las condiciones, características, especificaciones, cantidades y fecha programada para la entrega de **"EL BIEN"**.

Los días de <u>revisión de facturas</u> serán los martes y viernes de 9:00 a 14:00 horas, si estos fueran inhábiles se tomarán a revisión al siguiente día hábil, en la Coordinación de Finanzas de "LA











CONVOCANTE", ubicada en Avenida Presidente Juárez No. 58, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000. Las facturas deberán coincidir en descripción y precio con el indicado en el pedido, así como cumplir con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación "CFF".

En caso de que las facturas entregadas por el "LICITANTE" para su pago, presenten errores o deficiencias, la Coordinación de Finanzas de "LA CONVOCANTE", dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al adjudicatario las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de "LA LEY" y los artículos 89 y 90 de "EL REGLAMENTO".

El día de **pago** será únicamente el **viernes**, mediante cheque nominativo, en la Caja adscrita a la Coordinación de Finanzas de **"LA CONVOCANTE"**, de las **12:00 a las 15:00 horas**. En caso de que el día de pago fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para **"LA CONVOCANTE"** un incumplimiento en el plazo convenido.

El "LICITANTE" que resulte ganador se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LA CONVOCANTE", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario deberá indemnizar mediante el pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a "LA CONVOCANTE".

El pago de la penalización que alude el **numeral 4.3** de esta convocatoria, el **"LICITANTE"** que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

3.3.- GARANTÍA DE "EL BIEN"

Los "LICITANTES" de forma escaneada deberán manifestar en su propuesta técnica, que "EL BIÉN" que ofrecen a "LA CONVOCANTE" cumple estrictamente con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuenta con garantía contra defectos y vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de 1 (un) año a partir de la entrega, obligándose el "PROVEEDOR" adjudicado a sustituirlo en el lugar en que se hubiese entregado, "EL BIEN" que resulte con defectos y vicios ocultos, en un periodo que no excederá de 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación por escrito del área requirente.

3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en el presente procedimiento de contratación, cuando el monto de la proposición exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, el "LICITANTE" adjudicado y los que este subcontrate, deberán presentar a "LA CONVOCANTE", la siguiente documentación:

3.4.1.- Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, prevista en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, o bien











"EL LICITANTE" adjudicado podrá generar la opinión a través de la aplicación en línea que para estos efectos proporcione el SAT.

3.4.2.- Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social. Documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien generarlo a través de lo señalado en la quinta regla de las "Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social".

Conforme lo solicitado en el ACUERDO "ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR, y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado el 27 de febrero de 2015, en el Diario Oficial de la Federación.

3.4.3. Conforme a lo solicitado en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional del a Vivienda para los trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la "Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado" y deberá contar con vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.

4.- DEL PEDIDO

De conformidad con lo establecido en los artículos 45 de "LA LEY" y la fracción IV del artículo 81 de "EL REGLAMENTO", la convocatoria a la invitación, sus anexos y el pedido, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el **pedido** no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación y su junta de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "LA LEY", el "LICITANTE" adjudicado deberá presentarse a firmar el pedido correspondiente en la Coordinación de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE", ubicada en Avenida Presidente Juárez No. 58, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000, en días hábiles y en horario de 9:00 a 16:00 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el "LICITANTE" adjudicado deberá comunicarse al teléfono 55 65 98 11 ext. 63156, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del pedido.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "LA LEY", si el "LICITANTE" adjudicado no firma el pedido por causas imputables a él, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, "LA CONVOCANTE" podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el pedido al "LICITANTE" que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).













Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones al "LICITANTE" adjudicado que no firme el pedido, que procedan en los términos del artículo 60 de "LA LEY".

El "LICITANTE" ganador, no podrá por ningún motivo, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del pedido objeto de la presente invitación, al amparo de lo señalado por el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de "LA CONVOCANTE".

 DOCUMENTOS QUE EL "LICITANTE" ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL PEDIDO.

El "LICITANTE" que resulte adjudicatario previo a la firma del pedido, deberá presentar <u>original o copia certificada para su cotejo y entregar copia fotostática</u> de los siguientes documentos, para la integración del expediente, en horario de <u>10:00 a.m. a 15:00 p.m. horas</u>, del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo.

- a) Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio, en el territorio nacional. (Tratándose de personas morales)
- b) Poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
- c) Cédula de Identificación Fiscal. (Registro Federal de Contribuyentes)
- d) Identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal.
- e) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres (3) meses.
- f) Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales, expedido por el SAT, vigente y en sentido positivo.
- g) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social en sentido positivo, y deberán contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- h) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado" y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.

En el **Anexo XII** se incluye el modelo de Pedido al que, para la presente invitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de "LA LEY".

4.1.- ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO.

Con base en el artículo 36 bis de "LA LEY", y 51 de "EL REGLAMENTO" el pedido se adjudicará al "LICITANTE" cuya propuesta resulte solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por "LA CONVOCANTE", en cuanto a especificaciones y requerimientos técnicos de "EL BIEN", vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y el precio sea el más bajo por la única partida, en comparación con las demás











propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por la Coordinación General de Producción de "LA CONVOCANTE"; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los "LICITANTES" serán negociables por ningún concepto.

En el caso de que se obtuviera un empate entre dos o más "LICITANTES", de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de "LA LEY" y el 54 de "EL REGLAMENTO", se deberá adjudicar el pedido en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre "LICITANTES" que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del pedido a favor del "LICITANTE" que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice "LA CONVOCANTE", el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada "LICITANTE" empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del "LICITANTE" adjudicado y posteriormente las demás boletas de los "LICITANTES" que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.

Cuando "LA CONVOCANTE" requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará a un representante del Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los "LICITANTES" o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de "EL REGLAMENTO".

4.2.- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de "LA LEY", el "LICITANTE" que resulte adjudicado, deberá entregar en la Coordinación de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE", a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido, cheque certificado y/o fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de "LA CONVOCANTE", que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pedido, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del I.V.A. Esta fianza y/o cheque certificado se mantendrá en vigor hasta que el "LICITANTE" adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones contraídas. En caso de entregar fianza deberá contener lo siguiente:

- En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de "EL REGLAMENTO", dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:
- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido;
- Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;













- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del pedido, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el **"LICITANTE"** no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del pedido adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo **"LA CONVOCANTE"**, en su caso, proceder a la rescisión del pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando existal algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del "LICITANTE" que resulte ganador, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

4.3.- PENA CONVENCIONAL

Con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 fracción V de su Reglamento, sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del pedido, por atraso en el cumplimiento de la fecha pactada para el suministro de "EL BIEN", se aplicará al "LICITANTE" una pena convencional equivalente al 5% (cinco por ciento) por cada día de atraso y/o incumplimiento en la entrega del bien solicitado, y se aplicarán sobre los montos que deban pagarse por cada orden de suministro, exclusivamente sobre el valor de lo entregado con atraso, la que no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido, y será determinada en función de los bienes no entregados oportunamente de conformidad con esta convocatoria, el pedido y sus anexos.

El **Ing. José Eugenio González Mota, Coordinador General de Producción**, será el responsable de informar a la Coordinación de Finanzas de **"LA CONVOCANTE"** de los atrasos en el cumplimiento de la entrega del bien, para que se apliquen las penas convencionales.

Si por cualquier causa no se hubiera aplicado algún descuento por concepto de penalizaciones, el **"PROVEEDOR"** acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que tuviera lugar el pedido respectivo.



o de México Tel. (55) 5565-9811









4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.

- Rescisión del Pedido.

"LA CONVOCANTE", con fundamento en el artículo 54 de **"LA LEY"** y 98 de **"EL REGLAMENTO"**, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del pedido adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del **"LICITANTE"** que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece **"LA LEY"** y demás normatividad aplicable en la materia, o en alguno de los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento del "LICITANTE" en la entrega de la garantía, en el plazo establecido en el Artículo 48, último párrafo de "LA LEY"!
- b) Si el "LICITANTE" es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.
- c) Por el incumplimiento del "LICITANTE" en el suministro de "EL BIEN" en el plazo establecido en la presente Convocatoria.
- d) Cuando el "LICITANTE" incurra en incumplimiento de sus obligaciones, sin responsabilidad alguna para "LA CONVOCANTE", sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o podrá exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir "LA CONVOCANTE" por incumplimiento del pedido, serán a su cargo.
- ➤ El procedimiento de rescisión por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el pedido respectivo, se llevará a cabo en los términos señalados en el artículo 54 de "LA LEY".
- > En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
- > En caso de rescisión, no procederá el cobro de las penalizaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, "LA CONVOCANTE" podrá aplicar al "LICITANTE" la pena convencional conforme a lo pactado en esta convocatoria y el pedido correspondiente y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

"LA CONVOCANTE", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

- Terminación Anticipada del Pedido.

"LA CONVOCANTE", con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de "LA LEY" y 102 de "EL REGLAMENTO", podrá dar por terminado anticipadamente el pedido correspondiente, cuando











concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir "EL BIEN" y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA CONVOCANTE", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante "SFP". En estos supuestos "LA CONVOCANTE" reembolsará al "LICITANTE" adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el pedido, es decir, respecto de una partida o alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

4.5.- MODIFICACIONES AL PEDIDO.

Cualquier modificación al pedido deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el "LICITANTE" que resulte adjudicado del pedido deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

"LA CONVOCANTE" podrá acordar, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, debido a razones fundadas y explicitas, el incremento del monto del pedido solicitado, las modificaciones no podrán ser superiores al 20% (veinte por ciento), en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de "LA LEY" y 91 de "EL REGLAMENTO".

5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Calendario de Eventos

JUNTA DE ACLARACIONES:

DÍA:	13 MES: MAYO AÑO: 2020 HORA: 13:00
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de Contrataciones CompraNet.

ENTREGA DE MUESTRA

LUGAR:	Coordinación General de Producción de "LA CONVOCANTE" , ubicada en Av. Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, C.P. 54000, Tlainepantla de Baz, Estado de México.
₽DÍA:	11 AL 14 MES: MAYO AÑO: 2020 HORA: *El día 14 de mayo la recepción de la muestra

APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	15 MES: MAYO AÑO: 2020 HORA: 13:00	
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de Contrataciones CompraNet.	Š.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DÍA:	19 MES: MAYO AÑO: 2020 HORA: 13:00
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de Contrataciones CompraNet.













FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO:

DÍA:	El pedido se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente invitación.
ĻUGAR:	La oficina de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE" , ubicada en Av. Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, C.P. 54000, Tlalnepantia de Baz, Estado de México.

5.1.-Consulta, Difusión y Disponibilidad de la Convocatoria del Procedimiento.

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo alguno para los participantes y su difusión se efectuará <u>únicamente a título informativo</u> en la página de Internet en "CompraNet" en la dirección electrónica: https://compranet.hacienda.gob.mx y en la página de Internet de "LA CONVOCANTE": https://www.gob.mx/liconsa, de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 43 de "La Ley" y cuarto párrafo del artículo 77 de "El "Reglamento". De conformidad con el artículo 42 de "El Reglamento", estará disponible en lugar visible del domicilio de "La Convocante", a partir de la fecha de publicación el día 11 de mayo de 2020 y hasta el día 15 de mayo de 2020, a las 13:00 horas.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de adquisición de **"EL BIEN"** en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el pedido al **"LICITANTE"** que resulte ganador.

A los actos del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de **"LA LEY".**

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de **"LA LEY"**, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto del fallo, solo se realizará a través de CompraNet y sin la presencia de **"LOS LICITANTES"**.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la **"SFP**", en los términos de **"LA LEY"** o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día <u>13 de mayo de</u> <u>2020 a las 13:00 horas</u>.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de **"LA LEY"**, este acto se llevará a cabo sin la presencia de **"LOS LICITANTES"**.

Los "LICITANTES" que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar de forma escaneada un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero,











manifestando los datos generales del "LICITANTE", y en su caso, de su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO".

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por "LA CONVOCANTE", conforme al artículo 45 de "EL REGLAMENTO", a elección del "LICITANTE" podrá utilizarse el formato del Anexo III y IV.

De conformidad con los artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de "LA LEY" y 45 de "EL REGLAMENTO", las solicitudes de aclaración y el escrito en el que los "LICITANTES" expresen su interés en participar en este procedimiento (firmado por la persona facultada para ello) deberán enviarse a través de "CompraNet" (en formato PDF y Word versión 2003 o posteriores, libre de virus), a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, a efecto de que "LA CONVOCANTE" esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la fecha estipulada; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo, señalado en este párrafo, no serán contestadas por resultar extemporáneas; en caso de que algún "LICITANTE" presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y "LA CONVOCANTE" las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el artículo 46, fracción VI de "EL REGLAMENTO".

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución del bien requerido originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características de conformidad con el artículo 33 de "LA LEY".

Durante el acto de la junta de aclaraciones, "LA CONVOCANTE" dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas con la anticipación seña ada y a las que los "LICITANTES" realicen respecto de las respuestas formuladas por "LA CONVOCANTE", levantándose el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

"LOS LICITANTES" que envíen sus preguntas en tiempo y forma podrán realizar solicitudes de aclaración sobre las respuestas remitidas en un plazo de 6 (seis) horas, que se computarán a partir de que sea publicada el Acta con las respuestas otorgadas, las respuestas a dicha solicitudes de aclaración se publicarán a las **12:00 horas del día 14 de mayo de 2020**, esto con fundamento en el segundo párrafo del artículo 46 Fracción II de **"EL REGLAMENTO"**.

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los "LICITANTES", se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

Con fundamento en el artículo 37 Bis de "LA LEY", se levantará el acta de la junta de aclaraciones correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. Al finalizar el acto se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en las oficinas de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE; por un término no menor de cinco (5) días hábiles.











Asimismo, se difundirá un ejemplar en "CompraNet" en la dirección electrónica: https://compranet.hacienda.gob.mx, para efectos de notificación de los "LICITANTES". Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a la convocatoria de la invitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los "LICITANTES" en la elaboración de sus proposiciones, con fundamento en el artículo 33 párrafo tercero de "LA LEY".

5.3.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo sin la presencia de los "LICITANTES", el día 15 de mayo de 2020 a las 13:00 horas, en la sala de juntas anexa al Enlace Administrativo o en la Coordinación de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE", ubicada en Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México C.P. 54000.

La entrega de proposiciones se hará a través de medios remotos de comunicación electrónica. Los **"LICITANTES"** deberán estar registrados en "CompraNet".

PROPOSICIONES PRESENTADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

Los "LICITANTES" deberán concluir el envío de sus propuestas a través de CompraNet, <u>a las 13:00</u> horas del día 15 de mayo de 2020. Las proposiciones presentadas por los "LICITANTES" fuera de la hora y día previstos no serán recibidas.

Las proposiciones que contienen la documentación legal deberá presentarse en forma escaneada.

Las proposiciones que contienen la documentación técnica y económica, deberán presentarse de forma escaneada y de conformidad con lo siguiente:

- a. La propuesta técnica y económica deberá presentarse en papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono y correo electrónico del **"LICITANTE".**
- b. Las proposiciones deberán estar **foliadas**, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del **"REGLAMENTO"**.
- c. Sin tachaduras o enmendaduras.
- d. En idioma español.
- e. Firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de "La Ley".
- f. En moneda nacional (pesos mexicanos).
- g. Los "LICITANTES" deberán contar con el certificado digital vigente.
- h. El **"LICITANTE"**, presentará su propuesta técnica, económica y documentación adicional a través de "CompraNet" conforme al "Acuerdo".
- i. Deberá ser elaborada en formatos WORD, EXCEL, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF. Comprimidos en formato Zip, si es necesario.









Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el RFC, número de Invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la "SHCP". (Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones).

El programa informático que la **"SHCP"** (les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Los **"LICITANTES"**, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por **"LA CONVOCANTE"**, cuando los archivos que la contenga presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

Los "LICITANTES", podrán presentar el formato identificado como Anexo II, en el que se indicará la documentación que entregan durante el acto de presentación y apertura de propuestas. La omisión de entrega del mencionado formato por parte de los licitantes no será motivo de desechamiento.

ATENCIÓN: La plataforma CompraNet, no permite visualizar otro tipo de documentos firmados electrónicamente adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que estas deberán ser el único conjunto de documentos que el licitante firme y adjunte a la proposición.

DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el artículo 35 de "La Ley", el acto de presentación y apertura de proposiciones se ilevará a cabo a las 13:00 horas del día 15 de mayo de 2020, conforme a lo siguiente:

El servidor público que presida el acto de apertura y presentación de proposiciones, verificará que existan proposiciones depositadas en CompraNet, para dar inicio a la apertura de las propuestas recibidas de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de **"El Reglamento"**.

- a) Una vez verificado que haya proposiciones depositadas en el Sistema "CompraNet", "LA CONVOCANTE", dará inicio a la apertura de las propuestas y se procederá a la impresión de las propuestas presentadas electrónicamente, para su revisión cuantitativa.
- b) En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas no imputables a la "SHCP", o a "LA CONVOCANTE", no sea posible abrir la página de "CompraNet" que contenga las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se suspenderá y se reanudará a partir de que se reestablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.









- c) Los "LICITANTES" al enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por "LA CONVOCANTE", cuando los archivos que la contenga presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo del "LICITANTE"
- d) Lo anterior será aplicable cuando **"LA CONVOCANTE"** haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema "CompraNet" en la "SHCP". En su caso, el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con el acto de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento.
- e) Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique **"LA CONVOCANTE"**, dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de "LA LEY", lo cual se dará a conocer por medio del sistema "CompraNet".
- f) La documentación legal y administrativa, las propuestas técnicas y económicas, serán rubricadas en todas sus hojas, por el presidente del evento y por los servidores públicos que designe **"LA CONVOCANTE"**, lo que se hará constar en el acta.
- g) Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido en la convocatoria, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de "LA LEY" y el artículo 39 fracción III inciso "d" de "EL REGLAMENTO".

El acta que se levante de este evento, se publicará en CompraNet en la dirección electrónica: https://compranet.hacienda.gob.mx y se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, en la Coordinación de Adquisiciones y Servicios Generales de la "CONVOCANTE", ubicada en Avenida Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000, por un término no menor de cinco días hábiles, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS LICITANTES.

- 5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de **"EL REGLAMENTO"** el **"LICITANTE"** deberá enviar de forma escaneada un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) Del "LICITANTE": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y











b) Del representante legal del **"LICITANTE"**: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los "LICITANTES" podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo V** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.

- 5.4.2. **Escaneo de la Copia de identificación oficial vigente y legible** del **"LICITANTE"** y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Milítar Nacional).
- Escaneo de la **Declaración de integridad**, en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO"; **Anexo VI**.
- 5.4.4. Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar escaneo de la declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY", Anexo VII.
- 5.4.5. Escaneo de la Copia legible de la Cédula de Identificación Fiscal, del "LICITANTE".
- 5.4.6. Con fundamento en el artículo 34 de **"EL REGLAMENTO"**, presentará escaneo de la declaración del **"LICITANTE"** en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las **MIPYMES**, de acuerdo al **Anexo VIII**.
- 5.4.7. Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", presentar escaneo del escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el "LICITANTE" o su representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la convocatoria a la Invitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".
- 5.4.8. Escaneo del escrito en el que **"EL LICITANTE"** manifieste bajo protesta de decir verdad, que no existe conflicto de interés. **Anexo IX**.
- 5.4.9. Escaneo del documento expedido por le SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo, prevista en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, o bien "EL LICITANTE" podrá generar la opinión a través de la aplicación en línea que para estos efectos proporcione el SAT.











- 5.4.10. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus **obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social,** o en su defecto, en el que señale el motivo por el cual no aplica dicho supuesto.
- 5.4.11. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones (Infonavit), o en su defecto, en el que señale el motivo por el cual no aplica dicho supuesto.

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

5.5.1. La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con la descripción de "EL BIEN" que se ofrece a "LA CONVOCANTE", se presentará propuesta de la partida completa conforme a lo indicado en el numeral 3 y Anexo I de esta convocatoria, así como a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de "EL BIEN" que se ofrece a "LA CONVOCANTE", considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones. (Para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).

Los "LICITANTES" participantes para la debida integración de su proposición técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el **Anexo** I de la presente convocatoria a la Invitación.

- Documento Núm. 1 Escaneo de Manifestación por escrito en papel membretado bajo protesta de decir verdad y firmado por el "LICITANTE" o por su Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de "EL BIEN" que oferta y entregará, es producido en México y cuenta por lo menos con el 65% (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional conforme a lo dispuesto por el Artículo 35 de "EL REGLAMENTO" y en su caso, a las REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Anexo X.
- Documento Núm. 2 Escaneo de Manifestación por escrito adjunto a su propuesta técnica, firmado por "EL LICITANTE" o su represente legal, en el que señale que "EL BIEN" que ofrece a "LA CONVOCANTE" cumple estrictamente con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos, y que cuenta con garantía contra defectos y vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de 1 (un) año a partir de la entrega, obligándose el "PROVEEDOR" a sustituirlo, en el lugar en que se hubiese entregado, "EL BIEN" que resulte con defectos y vicios ocultos, en un periodo que no excederá de 3 (tres) días hábiles, posteriores a la notificación escrita por parte del área requirente (Coordinación General de Producción).
- **Documento Núm. 3** Como parte de la propuesta técnica, los **"LICITANTES"** deberán incluir escaneo de la declaración en la que se manifieste que en caso de resultar









ganador se compromete con **"LA CONVOCANTE"** a que la entrega de **"EL BIEN"** será en la fecha y condiciones pactadas en el <u>numeral 3.1</u> de esta convocatoria.

Documento Núm. 4 Escaneo del Escrito en papel membretado de la empresa, firmado por "EL LICITANTE" o Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad de que "EL BIEN" objeto de la presente Invitación, no se tendrá por recibido o aceptado, hasta que el área requirente verifique que éste cumple con las cantidades, condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo I de la convocatoria a la Invitación, de conformidad con el Artículo 84 último párrafo de "EL REGLAMENTO".

Documento Núm. 5 "EL LICITANTE" deberá adjuntar como parte de su propuesta técnica, **acuse de entrega de muestra**, mismo que deberá contar con el sello de la Coordinación General de Producción.

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones técnicas se entregarán al área requirente para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

- 5.6.1. La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA", indicando la descripción de "EL BIEN", el precio por la única partida, en pesos mexicanos, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además el importe total de la propuesta, señalando el IVA por separado, incluyendo todos los gastos, otros impuestos y derechos que sea necesario erogar para la entrega oportuna de "EL BIEN", de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en esta convocatoria y sus anexos. (Anexo XI ejemplo)
- 5.6.2. Los "LICITANTES" deberán cotizar la partida completa.
- 5.6.3. En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia a partir de la presentación y apertura de proposiciones y hasta el 31 de diciembre de 2020.
- 5.6.4. Los precios señalados en su propuesta **serán fijos**, hasta el total cumplimiento del pedido respectivo.
- 5.6.5. Condiciones de pago, deberá de efectuarse a los **20 (veinte) días naturales** posteriores a la presentación de las facturas a revisión.

5.7.- PROPUESTAS CONJUNTAS.

En términos de lo establecido en los artículos 34 de "LA LEY" y 44 de "EL REGLAMENTO", dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la Invitación, sin necesidad de constituir una nueva persona moral, siempre y cuando la asociación sea congruente con los criterios de adjudicación, para ello, los proponentes celebrarán un convenio en términos de la









legislación aplicable, cuyo original deberán presentar indistintamente en el interior o fuera del sobre de las propuestas, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- ➤ La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de Invitación, mismo que firmará la proposición;
- > La descripción de las partes objeto del pedido que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del pedido, en caso de que se les adjudique el mismo.

En términos de lo establecido en el artículo 44 de "EL REGLAMENTO", cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este numeral y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el pedido respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el pedido sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, antes de la fecha fijada para la firma del pedido.

Presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de **"EL REGLAMENTO"**.

5.8. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL PEDIDO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de "LA LEY", "LA CONVOCANTE" efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los "LICITANTES" que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece como criterio de evaluación binario (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo párrafo de "LA LEY" y 51 de "EL REGLAMENTO" mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante (legal y administrativo, técnico y económico) y oferte el precio más bajo por la única partida. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, realizando el análisis de la solvencia de las proposiciones legales, técnicas y económicas en este orden y se irán desechando aquellas que no cumplen con los requerimientos previstos en esta convocatoria; el incumplimiento en alguno de los requerimientos técnicos solicitados, así como de











alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria cuya omisión ocasione que se vea afectada la solvencia de la proposición, será motivo de desechamiento de la propuesta según lo dispone el artículo 36 de "LA LEY" y el artículo 51 segundo párrafo de "EL REGLAMENTO".

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no estáblecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afectan la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

"LA CONVOCANTE", realizará la evaluación de los requisitos legales y administrativos, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones que presenten los **"LICITANTES"**, serán efectuadas por el personal designado para tal efecto, por parte de la **Coordinación General de Producción** de "**LA CONVOCANTE"** conforme a lo siguiente:

- ✓ Se verificará que las propuestas cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por "LA CONVOCANTE".
- ✓ Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el numeral 5.5.
- ✓ El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del **Anexo I (anexo técnico)**, será motivo para que la propuesta sea desechada.
- ✓ En ningún caso "LA CONVOCANTE" o los "LICITANTES" podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.
- ✓ En los casos en que las propuestas por si presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto de la entrega de "EL BIEN" o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; la inobservancia por parte de los "LICITANTES" respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.











CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La Coordinación de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE", efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los "LICITANTES" y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

En caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

Que la propuesta económica incluya la información y las declaraciones solicitadas en los numerales **5.6.1., 5.6.2., 5.6.3., 5.6.4 y 5.6.5.,** de esta convocatoria, tomando en cuenta las condiciones establecidas por **"LA CONVOCANTE".**

En caso de que sólo sea aceptada una proposición solvente, se tomarán en cuenta los resultados de la investigación de mercado realizada por "LA CONVOCANTE", esto para constatar que, los precios ofertados no sean mayores a los existentes en el mercado o no resulten convenientes para "LA CONVOCANTE", de conformidad a lo señalado en el Artículo 36 Bis fracción II de "LA LEY".

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "LA CONVOCANTE", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en la cantidad o volumen solicitado este podrá corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de "EL REGLAMENTO".

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria del procedimiento de Invitación, así como las proposiciones presentadas por los participantes podrán ser negociadas por ningún concepto, de acuerdo con el Artículo 26 párrafo séptimo de **"LA LEY"**.

5.9.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS "LICITANTES".

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los "LICITANTES":

- a) La omisión de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos administrativos y legales establecidos en el numeral 5.4. de esta convocatoria.
- b) La omisión de los requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones, establecidos en el numeral 5.5 de la presente convocatoria.
- c) La comprobación de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros elevar el precio de "EL BIEN" objeto de esta Invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás "LICITANTES".
- d) Cuando el **"LICITANTE"** presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.









- e) La proposición deberá ser firmada dutógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, con fundamento en el artículo 50 del Reglamento.
- f) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.
- g) Si se contraviene cualquier disposición de "LA LEY", o "EL REGLAMENTO" o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
- h) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para **"LA CONVOCANTE"**, conforme a la investigación de precios realizada por la Coordinación General de Producción de **"LA CONVOCANTE"**.

Circunstancias que, en su caso, "LA CONVOCANTE" comunicará a los "LICITANTES", por escrito debidamente fundado y motivado.

5.10.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

- A.- Ningún "LICITANTE" presente o envíe sus proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.
- **B.** Cuando no se cuente con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente.
- C.- Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a "LA CONVOCANTE" para la adquisición de "EL BIEN", objeto de la presente Invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de "EL REGLAMENTO", ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.
- **D.** Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizado por la Coordinación General Producción, no fueren convenientes para **"LA CONVOCANTE"**.

5.11.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de "LA LEY", "LA CONVOCANTE" podrá cancelar esta invitación, partida o concepto incluido en ésta, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor o existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad de adquirir "EL BIEN", y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "LA CONVOCANTE".









La determinación de dar por cancelada la Invitación, alguna partida o concepto, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los "LICITANTES", y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

5.12.- FALLO.

COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de "LA LEY" el fallo de este procedimiento de invitación, se llevará a cabo el día 19 de mayo de 2020, a las 13:00 horas.

El acta del fallo se difundirá a través de "CompraNet" el mismo día en que se realice el acto. A los "LICITANTES" se les enviará por correo electrónico un aviso informando que el fallo se encuentra disponible en https://compranet.hacienda.gob.mx, así como en las oficinas de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE", ubicada en Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlainepantia de Baz, Estado de México, C.P. 54000, por un término no menor de cinco (5) días hábiles, posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas. Para efectos de la notificación de "LOS LICITANTES", dicho Procedimiento sustituirá a la notificación personal.

EFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de "LA LEY" con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de pedido adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el "LICITANTE" presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de "LA LEY" cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por "LA CONVOCANTE", dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el pedido, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los "LICITANTES" que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE" dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el área contratante dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE", a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.









6.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de "LA LEY", los "LICITANTES" podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, o ante el Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE" ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica https://compranet.hacienda.gob.mx

7.- ANEXOS

- I. ANEXO TÉCNICO (CANTIDADES, ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS)
- II. RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- III. FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- IV. SOLICITUD DE ACLARACIONES.
- V. MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.
- VI. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- VII. MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- VIII. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
- IX. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS.
- X. MANIFIESTO DE NACIONALIDAD MEXICANA Y ORIGEN DE LOS BIENES.
- XI. FORMATO PARA PROPUESTA ECONÓMICA.
- XII. MODELO DE PEDIDO.
- XIII. FORMATO DE ORDEN DE SUMINISTRO.

ATENTAMENTE

LIC. MANUEL ANTONIO CERVANTES CRUZ ROMERO

COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES









MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 11 de mayo de 2020 IA-008VST955-E76-2020

El suscrito, **LIC. MANUEL ANTONIO CERVANTES CRUZ ROMERO**, servidor público adscrito a la **GERENCIA METROPOLITANA NORTE**, de **LICONSA S.A. DE C.V.**, inscrito en el registro que lleva a la Secretaría de la Función Pública de quienes participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; con fundamento en el Anexo Primero, numeral 3, párrafo segundo, del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, bajo protesta de decir verdad declarado lo siguiente:

- a) Conozco y entiendo las obligaciones de los servidores públicos federales en materia de conflicto de interés.
- b) No tengo ningún interés personal, familiar o de negocios en el procedimiento de adquisición de producto para limpieza desengrasante biodegradable, número del procedimiento de contratación pública IA-008VST955-E76-2020, y me consta que del mismo no puede resultar algún beneficio para el suscrito, ni para las siguientes personas: mi cónyuge, concubina o concubinario; mis parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles; terceros con los que tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios; mis socios o sociedades de las que forman o han formado parte el suscrito o las personas mencionadas.
- c) En caso de que durante el desarrollo del procedimiento de adquisición de producto para limpieza desengrasante biodegradable, número del procedimiento de contratación pública IA-008VST955-E76-2020, llegue a tener algún interés personal, familiar o de negocios relacionado con dicho procedimiento, procederé conforme a lo previsto en el artículo 8 fracción XI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el cual establece que los servidores públicos deberán excusarse de intervenir en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tengan interés personal, familiar o de negocios; informar lo por escrito a su jefe inmediato, y observar las instrucciones por escrito de éste sobre la atención, tramitación y resolución de los asuntos, cuando el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

LIC. MANUEL ANTONIO CERVANTES CRUZ ROMERO
COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES











MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS

Tlainepantia de Baz, Estado de México a 11 de mayo de 2020 IA-008VST955-E76-2020

El suscrito, **ING. JOSÉ EUGENIO GONZÁLEZ MOTA**, servidor público adscrito a la **GERENCIA METROPOLITANA NORTE**, de **LICONSA S.A. DE C.V.**, inscrito en el registro que lleva a la Secretaría de la Función Pública de quienes participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; con fundamento en el Anexo Primero, numeral 3, párrafo segundo, del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, bajo protesta de decir verdad declarado lo siguiente:

- a) Conozco y entiendo las obligaciones de los servidores públicos federales en materia de conflicto de interés.
- b) No tengo ningún interés personal, familiar o de negocios en el procedimiento de adquisición de producto para limpieza desengrasante biodegradable, número del procedimiento de contratación pública IA-008VST955-E76-2020, y me consta que del mismo no puede resultar algún beneficio para el suscrito, ni para las siguientes personas: mi cónyuge, concubina o concubinario; mis parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles; terceros con los que tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios; mis socios à sóciedades de las que forman o han formado parte el suscrito o las personas mencionadas...
- c) En caso de que durante el desarrollo del procedimiento de adquisición de producto para limpieza desengrasante biodegradable, número del procedimiento de contratación pública IA-008VST955-E76-2020, llegue a tener algún interés personal, familiar o de negocios relacionado con dicho procedimiento, procederé conforme a lo previsto en el artículo 8 fracción XI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el cual establece que los servidores públicos deberán excusarse de intervenir en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tengan interés personal, familiar o de negocios; informar lo por escrito a su jefe inmediato, y observar las instrucciones por escrito de éste sobre la atención, tramitación y resolución de los asuntos, cuando el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

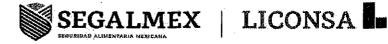
PROTESTO LO NECESARIO

ING. JOSÈ EUGENIO GONZÁLEZ MOTA COORDINADOR GENERAL DE PRODUCCIÓN











ANEXO **ANEXO TÉCNICO**

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	Producto para limpieza desengrasante biodegradable.	Litro	12,000	30,000

A) Especificaciones físico-químicas del producto

Apariencia

Liquido

Color

De cualquier color

Olor

Inodoro o con ligero olor que se elimine al enjuagar

Solubilidad

Soluble 100 % En Agua

pH como producto 8.00 Mínimo

Residuos

Que se eliminen solo con enjuagar

Espuma

Ligera formación de espuma

B) Características.

Jabón líquido no irritante, no corrosivo, no agresivo para la piel, que permita la dilución 1:10 (un litro de producto en 9 Litros de agua), sin perder sus propiedades desengrasantes.

C) Datos físicos.

Liquido biodegradable y desengrasante soluble 100 % en agua, de cualquier color, que no deje residuos, ni olores posteriores al enjuague con agua, con ligera formación de espuma.

D) Presentación.

En porrones (a cambio), con capacidad de 20 litros.

E) Métodos de prueba que empleará Liconsa, S.A. de C.V. para determinar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas.

- Métodos de análisis: Los establecidos por el área de Control de Calidad de la GMN, en pruebas físico-químicas y;
- Prueba en campo por parte de la Coordinación General de Producción, para verificación de la dilución y efectividad en el lavado.

F) Notas. (Solo para el procedimiento de contratación).

Los participantes deberán entregar en las oficinas de la Coordinación General de Producción 2 litros de producto para evaluación Técnica del mismo, en envase de plástico debidamente identificado de acuerdo a la NOM-018-STPS vigente, solicitando les Sellen el acuse de entrega de muestras, el cual será anexado en su propuesta técnica.











- Las muestras serán recibidas en la Coordinación General de Producción por los coordinadores del área desde el inicio del presente Procedimiento y hasta 24 horas antes de la apertura de propuestas en horario de 09:00 a 17:00 hr. (nota: no se recibirán muestras fuera del plazo y horarios establecidos).
- Las muestras recibidas serán enviadas al departamento de control de calidad para su evaluación en las pruebas de Concentración y características fisicoquímicas,
- El Departamento de Producción realizará evaluación en campo para verificar dilución y efectividad en el lavado.
- El producto del licitante ganador será evaluado en cada entrega por el área de Control de Calidad y por la Coordinación General de Producción de la GMN

2.- Plazos de entrega.

Para iniciar su surtimiento 05 días hábiles a la firma del pedido y hasta el 31 de diciembre del 2020, de acuerdo a necesidades del área usuaria mediante orden de suministro.

3.- Lugar de entrega de los bienes en cuestión.

Avenida Presidente Juárez No.58, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Edo. De México, C.P. 54000, en el Almacén de Herramientas, Refacciones y Accesorios, de la Gerencia Metropolitana Norte en horario de 09:00 a 15:00 hr.

4.- Condiciones de entrega.

Se verificará que el bien cumpla con las cantidades, características y condiciones establecidas en el anexo técnico correspondiente.

5.- Persona responsable de verificar el bien.

Verificación del bien, El Titular de la Coordinación General de Producción Ing. José Eugenio González Mota a través del C. José Antonio Rosas Salinas, Coordinador del Área. será la persona designada para verificar que el bien, sea entregado de conformidad con lo establecido en este anexo técnico, en caso de que el bien no cumpla con lo requerido, se dará aviso por escrito al proveedor, para que proceda con la sustitución del bien correspondiente, en un plazo de 3 días hábiles posteriores a la notificación por escrito del área requirente.

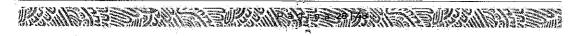
6.- Criterios de evaluación binaria.

Para la evaluación de las proposiciones se utilizara el criterio binario (cumple / no cumple), mediante el cual solo se Adjudicara a quien cumpla con los requisitos solicitados en este anexo técnico y oferte el precio más bajo.

7.- Garantía del Bien.

❖Deberá garantizar por escrito a LICONSA, S.A DE C.V. que el bien cuenta con garantía de al mehos 1 año contra defectos y Vicios ocultos del bien.











ANEXO II RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

I. Documentacio	ón legal y administrativa	
	Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" deberá enviar de forma escaneada un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:	
Documento (5.4.1.)	 a) Del "LICITANTE": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y b) Del representante legal del "LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. Los "LICITANTES" podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo V (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado. 	Sí() No()
Documento (5.4.2.)	Escaneo de la Copia de identificación oficial vigente y legible del "LICITANTE" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).	Si() No()
Documento (5.4.3.)	Escaneo de la Declaración de integridad , en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE" , o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE" , induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES" , de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO"; Anexo VI .	Sí() No()
Documento (5.4.4.)	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar escaneo de la declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY", Anexo VII.	Sí() No()







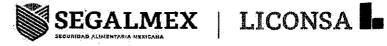




Documento (5.4.5.)	Escaneo de la Copia legible de la Cédula de Identificación Fiscal, del "LICITANTE".	Sí() No()
Documento (5.4.6.)	Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO" , presentará escaneo de la declaración del "LICITANTE" en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES , de acuerdo al Anexo VIII .	Sí () No (′)
Documento (5.4.7)	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", presentar escaneo del escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el "LICITANTE" o su representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la convocatoria a la Invitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".	Sí() No()
Documento (5.4.8)	Escaneo del escrito en el que "EL LICITANTE" manifieste bajo protesta de decir verdad, que no existe conflicto de interés. Anexo IX	Sí () No (;)
Documento (5.4.9)	Escaneo del documento expedido por le SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo, prevista en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, o bien "EL LICITANTE" podrá generar la opinión a través de la aplicación en línea que para estos efectos proporcione el SAT.	Sí() No(;)
Documento (5.4.10)	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, o en su defecto, en el que señale el motivo por el cual no aplica dicho supuesto.	Sf () No ()
Documento (5.4.11)	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones (Infonavit), o en su defecto, en el que señale el motivo por el cual no aplica dicho supuesto.	Sí() No(-)
DOCUMENTACIO	ÓN TÉCNICA REQUERIDA	į
PROPOSICIÓN TÉCNICA	La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con la descripción de "EL BIEN" que se ofrece a "LA CONVOCANTE", se presentará propuesta de la partida completa conforme a lo indicado en el numeral 3 y Anexo I de esta convocatoria, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de "EL BIEN" que se ofrece a "LA CONVOCANTE", considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones. (Para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria). Los "LICITANTES" participantes para la debida integración de su proposición técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el Anexo I de la presente convocatoria a la Invitación.	Sí() No(









Documento núm. 1	Escaneo de Manifestación por escrito en papel membretado bajo protesta de decir verdad y firmado por el "LICITANTE" o por su Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de "EL BIEN" que oferta y entregará, es producido en México y cuenta por lo menos con el 65% (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional conforme a lo dispuesto por el Artículo 35 de "EL REGLAMENTO" y en su caso, a las REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Anexo X.	Sí() No()
Documento núm. 2	Escaneo de Manifestación por escrito adjunto a su propuesta técnica, firmado por "EL LICITANTE" o su represente legal, en el que señale que "EL BIEN" que ofrece a "LA CONVOCANTE" cumple estrictamente con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos, y que cuenta con garantía contra defectos y vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de 1 (un) año a partir de la entrega, obligándose el "PROVEEDOR" a sustituirlo, en el lugar en que se hubiese entregado, "EL BIEN" que resulte con defectos y vicios ocultos, en un periodo que no excederá de 3 (tres) días hábiles, posteriores a la notificación escrita por parte del área requirente (Coordinación General de Producción).	Sí() No()
Documento núm. 3	Como parte de la propuesta técnica, los "LICITANTES" deberán incluir escaneo de la declaración en la que se manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con "LA CONVOCANTE" a que la entrega de "EL BIEN" será en la fecha y condiciones pactadas en el <u>numeral 3.1</u> de esta convocatoria.	Ší() No()
Documento núm. 4	Escaneo del Escrito en papel membretado de la empresa, firmado por "EL LICITANTE" o Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad de que "EL BIEN" objeto de la presente invitación, no se tendrá por recibido o aceptado, hasta que el área requirente verifique que éste cumple con las cantidades, condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo I de la convocatoria a la Invitación de conformidad con el Artículo 84 último párrafo de "EL REGLAMENTO".	Sí() No()
Documento núm. 5	"EL LICITANTE" deberá adjuntar como parte de su propuesta técnica, acuse de entrega de muestra, mismo que deberá contar con el sello de la Coordinación General de Producción.	Sí() No()
PROPOSICIÓN E	CONÓMICA		
PROPOSICIÓN ECONÓMICA 5.6.1	La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA", indicando la descripción de "EL BIEN", el precio por la única partida, en pesos mexicanos, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además el importe total de la propuesta, señalando el IVA por separado, incluyendo todos los gastos, otros impuestos y derechos que sea necesario erogar para la entrega	Sí() No()







	oportuna de "EL BIEN" , de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en esta convocatoria y sus anexos. (Anexo XI ejemplo)	
Documento 5.6.2.	Los "LICITANTES" deberán cotizar la partida completa.	Sí () No ()
Documento 5.6.3.	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia a partir de la presentación y apertura de proposiciones y hasta el 31 de diciembre de 2020.	Sf() No()
Documento 5.6.4.	Los precios señalados en su propuesta serán fijos , hasta el total cumplimiento del pedido respectivo.	Sí() No()
Documento 5.6.5.	Condiciones de pago, deberá de efectuarse a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión.	Sí () No (;)

La presentación de los documentos relacionados en este **ANEXO** serán obligatorios y será motivo de desechamiento de la proposición su no presentación.

Este formato se utilizará como constancia para el licitante, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la Convocatoria será verificado y evaluado por la convocante.

La omisión de la presentación de este formato por parte del licitante, no será motivo de desechamiento de su proposición.

NOTA: El presente formato, es solo una guía y podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido en el orden indicado proporcionando de manera clara y completa la información requerida.

A DE DEL 2020

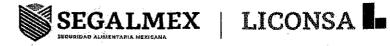
NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL













ANEXO III FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

	or el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y mi propio derecho (o en representación) de
manifiesto bajo protesta de decir nacional electrónica número _	verdad mi interés de participar en el procedimiento de Invitación convocada por "LICONSA" para la contratación de para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi
representado).	the state of the best of the state of the st
	DATOS GENERALES
Nombre de la persona física o mo	ral:
Registro Federal de Contribuyente	
Domicilio:	•
Calle y Número:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	
Correo Electrónico:	
apoderado o representante. Tratá de la empresa; identificando los d legal de las personas morales, y o los socios que aparezcan en éstas,	
II. Del representante del licitante: facultades para suscribir las propo	Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las esiciones
	Firma
	Bajo protesta de decir verdad







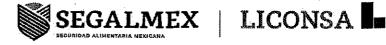


ANEXO IV SOLICITUD DE ACLARACIONES

lombre de la empresa:	Nombre del representante legal:			
Solicita aclaración a los siguientes aspectos:				
	PREGUNTAS			
PUNTO DE LA CONVOCATORIA	A LA INVITACIÓN A QUE SE REFIERE: PAGINA:			
PREGUNTA No. :	$\mathcal{C}_{\mathcal{C}}}}}}}}}}$			
	F			
PREGUNTA No. :				
REGUNTA No. :	2°			
	<u> </u>			
REGUNTA No. :				
NOMBRE:	FIRMA:			









ANEXO V. MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

Yo,(nombre del apoderado) _, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los	datos
aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuent	o con
facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la pro	puesta
en el presente procedimiento de Invitación Nacional Electrónica No, a n	ombre
y representación de: <u>(nombre de la persona física o moral).</u>	

Clave del Registro F	ederal de Contribu	yentes:
----------------------	--------------------	---------

Domicilio: Calle y Número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:

Relación de Socios:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s)

Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial ó profesional:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:

Nombre y domicilio del apoderado:

Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:

Escritura pública número:













Fecha:

Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha

Protesto lo necesario.

<u>(Firma autógrafa del licitante o de su apoderado)</u>

Notas:

- I.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.
- 2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.











ANEXO VÎ DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

	· •	CIUDAD DE MÉXICO,
		•
Invitación a Cuando Menos Tres Pers	onas Nacional Electrónica	Número:
LICONSA, S.A. DE C.V. PRESENTE.		
(NOMBRE) EN MI CARA REPRESENTACIÓN DE(NOM MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABS SERVIDORES PÚBLICOS DE LICON PROPOSICIONES, EL RESULTADO DI CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CO	MBRE DE LA EMPRESA) DECIR VERDAD, QUE F STENDRÉ DE ADOPTAR NSA, INDUZCAN O ALTEF DEL PROCEDIMIENTO U C	POR MI MISMO O A TRAVÉS DE R CONDUCTAS, PARA QUE LOS REN LAS EVALUACIONES DE LAS DTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN
	ATENTAMENTE	
(FIRMA Y NOMBRE DE	EL LICITANTE O DE SU REP	PRESENTANTE LEGAL)
(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE	Ε)	











ANEXO VII MANIFESTACION DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY

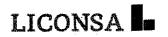
		, a ,
		r.
Invitación a Cuando Menos Tres	Personas Nacional Electrónica Númer	°O:
·		
	¥	<u>;</u>
	•	
LICONSA, S.A. DE C.V.	÷	;
PRESENTE.	•	· Ý
	*	
(NOMBRE) EN MI	CARÁCTER DE (CARGO)	Y CON LAS FACULTADES:D
MANIFIESTO BAJO PROTESTA [SOCIOS QUE LA CONFORMAI	(NOMBRE DE LA EMPRESA) DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO N, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS OS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA S DEL SECTOR PÚBLICO.	D, MI REPRESENTADA O LO S EN CUALQUIERA DE LO
	*	
• v	ATENTAMENTE	
		• .
	y - 4	
-	*	,
(FIRMA Y NOMBR	E DEL LICITANTE O DE SU REPRESEN	ITANTE LEGAL)
	•	ų . !
HOJA MEMBRETADA DEL LICIT	ANTE).	₹ # .
		·
		· •
•		ė

Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlainepantia, Estado de México Tel. (55) 5565-9811 www.gob.mx/liconsa









ANEXO VIII

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE

REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES D	E LA ADMINISTRACIO	ÓN PÚBLICA FEDERAL.	
(2) Presente.		de	de (1)
Me refiero al procedimiento de representada, la empresa(5)			
Al respecto y de conformidad con lo d Adquisiciones, Arrendamientos y Servici DECIR VERDAD que mi representada Registro Federal de Contribuyentes (sector, número total de trabajadores y establece la estratificación de las micro Oficial de la Federación el 30 de junio de de(7), con base en lo cu	ios del Sector Púla e está constituida (6), y ventas anuales) e o, pequeñas y me e 2009, mi represe	blico, MANIFIESTO a conforme a las l asimismo que con establecidos en el A dianas empresas, p entada tiene un Top	BAJO PROTESTA DE leyes mexicanas, con siderando los criterios Acuerdo por el que se publicado en el Diario e Máximo Combinado
De igual forma, declaro que la presente que la omisión, simulación o presentac artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionable la Ley Federal Anticorrupción en Contrat	ión de informació es en términos de	ón falsa, son infracc e lo dispuesto por el	iones previstas por el artículo 27, ambos de
A	TENTAMENT	ΓE	
	(9)		











Instructivo de Ilenado

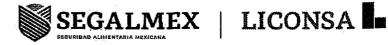
INSTRUCTIVO PARA LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4	Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora . Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

V









ANEXO IX

Persona Moral Persona física

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA

DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS
(NOMBRE), en mi carácter de <u>Representante Legal, Administrador, Socio</u> <u>Accionista, titular mancomunado)</u> de <u>(NOMBRE DE LA EMPRESA),</u> bajo protesta de decir verdac manifiesto: Que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, por lo que no actualizo conflicto de interés alguno.
En consecuencia, solicito que previamente a la formalización del acto contractual respectivo vinculado con la presente manifestación, se haga del conocimiento del Órgano Interno de Contro en Liconsa, S.A de C.V.
ATENTAMENTE

Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla, Estado de México Tel. (55) 5565-9811 www.gob.mx/liconsa











ANEXO X

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8.

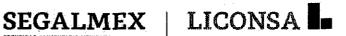
			de	de	(1)
PRESENTE.		e 1			
(nombre del "LICITANTE", verdad, que es de nacionali	, o en su caso por su dad mexicana.	apoderado)	, Manifiesto	o bajo protesta	a de decir
Me refiero al procedimiento empresa(5)	de(3)par	No(4)_ ticipa a través	en el c de la presei	que mi represente propuesta.	entada, la
Sobre el particular, y en lo acreditación y verificación d procedimientos de contratac la contratación de obras púb Pública Federal", el que susc que me sea adjudicado el propuesta y suministraré, ba Mexicanos y contará(n) con(7)% como caso de excer De igual forma manifiesto ba el artículo 57 de la Ley de A sentido, me comprometo, en	el contenido nacion ión, así como para la licas, que celebren la ribe, manifiesta bajo pedido respectivo, jo la partida(6)_un porcentaje de coción reconocido en jo protesta de decir dquisiciones, Arreno caso de ser requerio	al de los biene a aplicación del as dependencia o protesta de d la totalidad d , será(n) contenido naci la Regla 11 o 12 verdad, que te damientos y Se do, a aceptar ui	es que se o l requisito d as y entidad lecir verdad e los biend producido(s ional de cu de las citad ngo conoci ervicios del na verificaci	fertan y entreg le contenido na des de la Admi l que, en el su les que oferto s) en los Estad lando menos las Reglas. miento de lo p Sector Pública ión del cumpli	gan en los acional en nistración puesto de en dicha os Unidos el 65%*, o previsto en o; en este miento de
los requisitos sobre el conten la información documental industrial en la que se produ de la entrega de los bienes a l	correspondiente y/c cen los bienes, cons	a través de	una inspec	ción física de	la planta
	ATENTA	AMENTE			1 4
	, i				:
	eta esa				
		(8)			
* Este porcentaje deber	á adecuarse conforr	ne a los increm	nentos prev	istos en la Reg	la 5.
	:	•		• .	

Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla, Estado de México Tel. (55) 5565-9811 www.gob.mx/liconsa









INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO NÚMERO DESCRIPCIÓN

ang ang a	
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a
	cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en
	la regla 11 o 12.
. 8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.









ANEXO XI EJEMPLO FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO:

PART DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
The second secon		A CONTRACTOR OF THE STATE OF TH	<u>(2007-1998) r. jakostor (1966 e. r. 1986). S. de Steven e. r.</u>	a a rine - the contract of the way and a first of the contract
			•	

La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA", indicando la descripción de "EL BIEN", el precio por la única partida, en pesos mexicanos, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además el importe total de la propuesta, señalando el IVA por separado, incluyendo todos los gastos, otros impuestos y derechos que sea necesario erogar para la entrega oportuna de "EL BIEN", de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en esta convocatoria y sus anexos.

Los "LICITANTES" deberán cotizar los conceptos que integran la partida completa.

En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia a partir de la presentación y apertura de proposiciones y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Los precios señalados en su propuesta serán fijos, hasta el total cumplimiento del pedido respectivo.

Condiciones de pago, deberá de efectuarse a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión.



ANEXO XII MODELO DE PEDIDO

	AGRICUL TUR SCENETARIA DE AGMICATURA Y DESAMBOLLO RUMA	THE THE STATE OF T		SEGALMEX LICONSA	MEX		100	Note the last of t	_
	, presidente juárez no. 58 Lonia	MERO DE PEDIDO	KSFICACION	10 000	,			REGAREN	
LALNEPAKTLA 'ADO DE NEXICO		ng. De (uskcion:	NETIDA ESUPUESTAL:						
950821-M64	st.							NDICIONES DE ENTREGA:	_
[-52-65-98-11				MBRE DEL REPRESENTANTE.	a				
CEDIMIENTO	ę	Trio de	jrio de autorización	NDICIONES DE PAGO:				ANSPORTE:	
	-								1 [
					UNIDAD DE	CIDO UNITARIO	ORTETOTAL	RANE DE EPCIÓN No.:	
DESCRIPC	DESCRIPCION DE LOS BIENES		6	ANTIDAD	MEDIDA	z.	TO M.N.	S	_
(BORO: (NOMBRE Y FIRMA)	2	OMIGRE	OMBRE FIRMA Y CARGO)		JTORIZO (NOMBRE FIRMA Y CARGO)	RMA Y CARGO)		AACEN	
FE DEPTO. DE ADQUISICIONES Y 6S GRALES.	NES Y DS GRALES.	SGEREN	SGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		ZENTE METROPOLITANO NORTE	ONORTE		MBRE Y FIRMA	_
		510	<u>#</u>		DEL PENIDO		R PEDIDO		

Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla, Estado de México Tel. (55) 5565-9811 www.gob.mx/liconsa

Página 45 | 48

de la Ley de Adquisiciones, PRIMERA. El presente pedido se adjudica con fundamento en el artículo --- de la Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se celebra entre "LICONSA, S.A. de C.V." y,---

CFC TO TO TO A Septicional servicional para de la compacta del compacta de la compacta del compacta de la compacta del la compacta de la comp gio protesta de decir verdad de no energia de Addusiciones, Arrendamientos y Se inskijo pagrado por los bienes vio spojucies contrarados será fili V.A.A. (Inservi) (rigados) iresent (podeo. V. Ontespon, meninesta bajo protesta de de no ene SECUNDA - E. IERCERA. 😭 que señalan 🏻

que se encuentrã al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales. CUARTA- El servicio objeto del presente pedido deberá cumplir con las condiciones, características y especificaciones y requerímientos técnicos solicitados por "LICONSA, S.A. de C.V.",

QUINTA- "El PROVEEDOR" al suscribir el presente pedido, se obliga aceptar todo lo que en él se solicita y deberá suministrar o realizas los bienes y/o servicios en ia(s) fecha(s) pactada(s), en el entendido de que si no cumple, automáticamente se aplicarán las penas convencionales establecidas en el presente instrumento.

14:00 horas, siendo los días de pagos los días viernes con un horario de 12:00 a 14:00 horas y 15:00 a 16:00 horas, en su caso, el siguiente día hábil de 12:00 a 14:00 horas y 15:00 a 16:00 horas. Cuando al calcular el día de pago de acuerdo a las condiciones indicadas en este instrumento yi en los artículos 89 y 90 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Dúblico. "LICONSA", cubrirá a "EL PROVEEDOR" los bienes y/o servicios SÉPTIMA-.- Los días para presentación y revisión de facturas son los días martes y viernes con un horario de 09:00 a 14:00 horas y en caso de que éstos no sean hábiles, se tomará a revisión el siguiente día hábil, en un horario de 09:00 a SEXTA.- "El PROVEEDOR" no podrá subcontratar el presente pedido.

suministrados, conforme las cantidades referidas en este pedido, mediante cheque nominativo. Las factura(s) deberá(n) presentarse a revisión en original y dos copias, una copia del pedido cuando sean entregas parciales y original al concluir la entrega del bien o servicios. Las factura(s) deberá(n) presentarse a revisión en original y dos copias, una copia del pedido cuando sean entregas

parciales y original al conduir la entrega del bien o servicios.

OCTAVA. En las facturas, remisiones, y correspondencia, deberán mencionar el número del pedido indicado, así como todos los requisitos establecidos en la legislación fiscal vigente en el momento de realizar el pago.

NOVENA. Pena conyencional por Atraso en la Entrega o Presción del Servicio, por cada día nábil de retraso en la NOVENA. entrega de los bienes-o ejecución de los servicios, se aplicará a "EE PROVEEDOR" una pena convencional equivalente al

5% (cinco por ciento) del importe total de los bienes ylo serviciorque no hayan sido entregados o ejecutados conforme a lo establecido en el presente pedido, hasta un monto máximo del 10% (diez por ciento) del importe total del pedido. En caso que el bien y yo servicio presente alguna variación en las especificaciones y/o características solicitadas y que servicio presente alguna variación en las especificaciones y/o características solicitadas y que un termino no mayor a 5 días hábiles.

Si "LICONSA, S.A. de C.V.", se ve precisada a contratar la compra o prestación del servicio de forma emergente con un tercero, "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir la cantidad diferencial entre el precio pactado en el presente pedido y el

precio que cobre el proveedor emergente. **DÉCIMA-** Los riesgos de pérdida o daño de los bienes y/o servicios ordenados, correrán a cargo de **"El PROVEEDOR"** en tanto no sean entregados físicamente en el Almacén de Refacciones, Herramientas y Accesorios en este Centros de Trabajo de "LICONSA, S.A. de C.V.".

DÉCINA PRIMERA. "EI PROVEEDOR" deberá entregar fianza y/o cheque certificado de cumplimiento a favor de "LICONSA, S.A de C.V." dentro de los diez días naturales posteriores a la firma de este pedido, por un monto equivalente al 10% (diez por dento) del valor máximo estimado del pedido. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que "EL PROVEEDOR" cumpia con todas y cada una de las obligaciones por él contradas en el presente pedido, incluyendo los piazos, convenios, prórrogas y esperas que se le concedan y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa por escrito de "LICONSA, S.A. de C.V.". La fianza presentada por "EL. PROVEEDOR" deberá contener lo que establece el artículo 103 del Regiamento de la Ley de Adquisiciones, Arrandamientos de Sercor Dúblico. Salvo que la artículo 103 del Regiamento de la Ley de Adquisiciones, Arrandamientos y Servicios del Sercor Dúblico. entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, de conformidad con lo dispuesto

documento relacionados con el presente instrumento y que le sean requeridos por la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V., con motivo de las auditorías, visitas y/o inspecciones que pudiesen en el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **DÉCIMA SEGUNDA.**- En términos del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, en todo momento, "EL PROVEEDOR" está obligado a proporcionar la información y llegar a realizar en el marco de sus funciones y atribuciones.

este instrumento contractual y su cumplimiento, se han conducido bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad_imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia an efectuado, ofrecido, autorizado o recibido, ni lo harán en un futuro, DÉCIMA TERCERA.- "LAS PARTES" manifiestan que durante el procedimiento de contratación, para la celebración de

personas responsables para verificar que los servicios sean prestados de conformidad con lo establecido en la solicitud DECIMA CUARTA.- Para la verificación de "LOS BIENES", el C.

DÉCIMA QUINTA.- En caso de presentarse desavenencias derivadas del presente pedido, cualquiera de **"LAS PARTES"** podrá presentar solicitud de conciliación ante la Secretaría de la Función Pública, de conformidad a lo establecido en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, procurando el cumplimiento de la ejecución del objeto del presente instrumento. El procedimiento de conciliación se ilevará a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 77 al 79 de la Ley antes citada, así como en los artículos 126 a 136 del de la ejecución del objeto del presente instrumento. El procedimiento de conciliación se llevará a cotización y el anexo técnico. Reglamento de la misma ley.

correrán a cargo de "El DÉCIMA SEXTA.- Los riesgos de pérdida o daño de los bienes y/o servicios ordenados,

equivalente al 10% (diez por ciento) del valor máximo estimado del pedido. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que "EL PROVEEDOR" cumpla con todas y cada una de las obligaciones por el contraridas en el presente pedido, incluyendo los plazos, convenios, prórrogas y esperas que se le concedan y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa por escrito de "LLCONSA, S.A. de C.V.". La fianza presentada por "EL PROVEEDOR" deberá contrarer lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, odispuesto en el artículo 48 útitimo párafo de la jey de Adquisiones, Aramamentos y Servicios del Sector Publico. **DÉCIMA OCTAVA."LICONSA**" con fundamento en los artículos 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del⊱Sector Público, podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente este pedido, por el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" que se estipulan en este PROVEEDOR" en tanto no sean entregados físicamente en el Almacén de Herramientas, Refacciones y Accesorios en este Centro de Trabajo de "LICONSA, S.A. de C.V."

DÉCIMA SEPTIMA. "El PROVEEDOR" deberá entregar fianza y/o cheque certificado de cumplimiento a favor de "LICONSA, S.A de C.V." dentro de los diez (diez) dias naturales posteriores a la firma de este pedido, por un monto Salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del cítado plazo, de conformidad a documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia; bodrá también aplicar a **"EL PROVEEDOR"** las "LICONSA." podrá optar por rescindir administrativamente el pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie Así mismo podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, cuando concurran razones de interés penas convencionales conforme a lo pactado, pudiendo hacer efectiva la garantía de cumplimiento. resolución judícial.

general o bien, cuando se extinga la necesidad de requerir el bien y/o servicio. **DÉCIMA NOVENA.**- Para la interpretación y cumplimiento de este pedido, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en el Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, los

"EL PROVEEDOR" Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro C.P. 54000, "LICONSA"

"EL PROVEEDOP" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES Y/O LOS SERVICIOS EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU RECLAMENTO Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Quien declara, que bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido revocadas modificadas o limitadas en forma alguna CARGO

Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla, Estado de México Tel. (55) 5565-981) www.gob.mx/liconsa

TELÉFONO:

Página 46 | 48





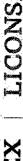
ÓRDEN DE SUMINISTRO **ANEXO XIII**

	DÍASDE ENIREGA (15)	(18) FO-
ministro: (6) (7)	CANTIDAD MONTO SOLICITADA TOTAL (13) (14)	en que recibe y acepta el proveedor (17) Nombre del administrador (18)
No. de pedido: (5) No. de Orden de Suministro: (6) Fecha de creación: (7)		Nombre
No. de No. de Fecha o	PRECIO UNITARIO (12)	oveedor (17)
	UNIDAD DE MEDIDA (fl)	acepta el pr
	W W	que recibe y
	DESCRIPCIÓN (IO)	Fecha en (
	DESC	reedor (16)
ROVEEDOR	(S)	ma del Prov
DATOS DEL PROVEEDOR: Proveedor: (1) Domicilio: (2) Teléfono: (3) Fax: (4)	¥	Nombre y Firma del Proveedor (16) CON-01

Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tialnepantia, Estado de México Tel. (55) 5565-9811 www.gob.mx/liconsa

Página 47 | 48





LICONSA

SEGALMEX

INSTRUCTIVO PARA LLENADO DEL FORMATO DE "ORDEN DE SUMINISTRO"

- Nombre y Registro Federal de Contribuyentes del proveedor.
- Calle, número, colonia, Código Postal, Municipio y Estado del proveedor.
- Número (s) de Teléfono (s) del proveedor.
- Número de fax del proveedor.
- Número de pedido formalizado con el proveedor en el cual se basa la Orden de Surtimiento.
- Número consecutivo generado por el Sistema para poder crear la Orden de Surtimiento.
- Fecha en que se crea la Orden de Surtimiento.
- Número de la Partida que corresponda a los bienes incluidos en la Requisición.
- No. de Código asignado a la partida correspondiente, en función del Catálogo de clasificación de materiales del
- Descripción del bien requerido asociado al Catálogo de clasificación de materiales del almacén.
- Unidad de Medida (Pieza, Kilo, Metro, Litros, Servicio, etc.).
- Precio unitario de cada partida solicitada.
- Cantidad de bienes solicitados de cada partida.
- Monto total que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad solicitada. 7.
- Plazo máximo en número de días naturales que establece el área usuaria para poder recibir los bienes. Ċ.
- En su caso, nombre y firma del Proveedor o de su Representante Legal. <u>છ</u>
- Fecha en que recibe el proveedor la Orden de Surtimiento para cumplir con el plazo de entrega.
- Nombre y apellidos del Administrador del pedido o Supervisor del Área Usuaria que requiere los bienes.

Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tialnepantla, Estado de México Tel. (55) 5565-9811 www.gob.mx/liconsa